Con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de una comisión especial de acceso digital, a cargo de la diputada Ana Lilia Garza Cadena, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, Ana Lilia Garza Cadena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acude ante el pleno de esta soberanía para presentar proposición con punto de acuerdo mediante la cual se solicita a la Junta de Coordinación Política de este cuerpo colegiado la creación de la comisión especial de acceso digital, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Aunque México ha tenido un crecimiento exponencial en la penetración de banda ancha en los últimos cinco años, sigue siendo de los países con menor número de personas con acceso a Internet entre los de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Por ejemplo, hasta este año, sólo un poco más de 30 millones de mexicanos somos usuarios de Internet y hoy representamos el último país de la OCDE con uso de banda ancha móvil.

Pese a estas cifras, los expertos señalan que el problema digital no sólo radica en un tema de conectividad social, debido a que la cobertura de la infraestructura tecnológica no soluciona problemas como la vulnerabilidad a la que se exponen millones de personas cuando carecen de leyes que los protejan ante nuevos tipos de delitos.

De hecho, la ausencia de una cultura seguridad tecnológica ha dado pauta a que México ocupe el último lugar en ciberseguridad entre los países miembros de la OCDE.

Nuestro marco jurídico está rezagado en la tipificación de delitos informáticos. Asimismo, carece de políticas públicas que preparen expertos para auxiliar a la población de problemas como la pornografía infantil en Internet, fraudes electrónicos, clonación de tarjetas, robo de base de datos o hackeo de cuentas de correo.

Lo anterior habla de un doble reto nacional: por un lado, desarrollar la cobertura de la conectividad e infraestructura; y por otro, que dicha conectividad sea brindada de forma segura ante los riesgos del ciberespacio.

La ausencia de políticas públicas adecuadas que promuevan el desarrollo, la inclusión y la apropiación a las tecnologías de la información en la población dificulta que un país alcance los niveles de bienestar social que exige el mundo globalizado, toda vez que se reduce la capacidad de beneficiarse de las economías de escala, como sugieren organismos internacionales como la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización de las Naciones Unidas, la OCDE o la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

La administración del Ejecutivo federal entrante, igual que el gobierno que está por concluir, ha considerado en sus propuestas de trabajo la Agenda Digital para un México Conectado, que consiste en una serie de acciones que buscan desarrollar la competencia en las telecomunicaciones y la infraestructura de Internet, y fomentar la alfabetización, la economía y el gobierno digitales.

Para su éxito es necesario que estos esfuerzos funcionen en un esquema coordinado entre el Poder Ejecutivo y del Legislativo que acelere sin riesgos la formación de una sociedad del conocimiento en México.

Debido a la importancia para la productividad económica y social del país, la comisión de acceso digital ha permanecido durante dos legislaturas. En la LXI logró, en el marco de un ejercicio histórico de colaboración y con motivación de la OCDE, elaborar y posicionar una agenda digital nacional de forma conjunta con el Senado de la República, las cámaras de la industria, la academia y la sociedad civil para proponer 112 acciones puntuales alineadas en una visión de país.

Asimismo, desarrolló un marco legal precursor en temas como gobierno electrónico, firma digital, tratamiento de residuos electrónicos e introducción de la agenda digital en la planeación nacional; y tomó acciones para defender los derechos de los usuarios de Internet ante iniciativas internacionales como el Acuerdo Comercial Antipiratería (o ACTA); y promovió la adhesión de México a un convenio internacional contra el cibercrimen, donde el Congreso de la Unión fue reconocido por la Comisión Europea como el único país de Latinoamérica en promover acciones al respecto.

Además, apoyó en el análisis y la evaluación del Presupuesto de Egresos de la Federación respecto a programas en tecnologías de la información y creó mejoras en las actividades de este órgano legislativo mediante la introducción de nuevas tecnologías.

Lo anterior muestra la importancia de la continuidad de la comisión de acceso digital que fomente la generación de políticas homogéneas sobre los asuntos tecnológicos y acordes con la nueva realidad social.

Con objeto de potenciar los avances que obtuvo la LXI Legislatura en la materia, se solicita a la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura y al pleno de este recinto que se considere el presente punto de acuerdo y se permita la permanencia de la comisión de acceso digital.

Por lo expuesto, con base en los artículos 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se someten a consideración del pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con las facultades que le confiere el inciso c) del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, conforme al artículo 42 de la citada ley, la creación de la comisión especial de acceso digital.

Segundo. Esta comisión tendrá por objeto analizar y discutir el marco normativo para perfeccionar la legislación existente en términos de acceso digital, mediante la promoción del acceso efectivo de la población a las tecnologías de la información.

Tercero. Podrá solicitar la información que considere pertinente, y reunirse cuando lo estime necesario con las autoridades federales, las estatales y las municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, de conformidad con el marco normativo aplicable.

Cuarto. La comisión especial de acceso digital estará integrada por veintidós diputados de todos los grupos parlamentarios que determine la Junta de Coordinación Política, reflejando la equidad y proporcionalidad conforme a la integración de esta legislatura, contando para su dirección con un presidente y dos secretarías.

Quinto. La comisión especial estará vigente todo el tiempo necesario para alcanzar su objetivo, el cual no podrá exceder del 30 de agosto de 2015.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 9 de octubre de 2012.

Diputada Ana Lilia Garza Cadena (rúbrica)